

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 4 de octubre de 1958

Núm. 238

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PÁGINA
<b>PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO</b>			
Fresupuestos de Ifni.—Orden por la que se concede un crédito extraordinario de 297.597,45 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1723	Orden por la que se concede un crédito extraordinario de 266.820 pesetas para servicios portuarios.....	* 1724
Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 5.516.335,16 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1723	Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 14.600 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni.....	* 1724
Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 33.659,30 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1723	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 3.844.249,94 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1723	Procedimiento laboral.—Corrección de erratas del texto refundido del Procedimiento Laboral y el Procedimiento Especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.....	* 1724
Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 156.411,86 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1723	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 417.507,69 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni .....	* 1724	Aceite.—Resolución por la que se dispone la aplicación para la campaña aceitera 1958-59 de las normas dictadas con fecha 20 de diciembre de 1957, relativas a la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de contratación de aceituna de almazara, con la excepción que se menciona .....	* 1724

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Aurelio Rojas Rojas, Abogado Fiscal de ascenso .....	8717	Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Joaquín Martínez Borso .....	8718
Resoluciones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a don Juan de las Heras Pozo, don Andrés Mancilla Guerrero, don Valentín Benavente Pérez y a don Juan Esteban Navalón .....	8717	Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don José Ramón Mora Piñán para la plaza de Interventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo .....	8718
Prórrogas de servicio activo.—Resolución por la que se conceden de un año en la edad para la jubilación forzosa a doña María Lydia Gandoy Varela y a doña María Loreto Gata de Igartúa .....	8717	Retiros.—Resolución por la que pasa a la citada situación el Sargento del Cuerpo de Policía Armada afecto al Servicio de Tráfico don Ignacio Durán Córdoba .....	8718
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Destinos.—Orden por la que pasa a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Caballería don Joaquín Gil Sánchez .....	8717	Otra por la que pasa a dicha situación, el Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Alfonso Lete Zardoya .....	8719
Recompensas.—Orden por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado don Antonio Salgueiro Vázquez .....	8717	Otra por la que pasan a la situación mencionada los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan .....	8719
Ordenes por las que se concede la Cruz del Mérito Militar a los Oficiales y Suboficiales que se relacionan.	8717	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Situaciones.—Orden por la que cesa en la de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente Coronel de Infantería don Gerardo España Gutiérrez .....	8718	Nombramientos.—Orden por la que se designa representante de la Mutualidad de Ingenieros y Ayudantes Industriales en la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Ministerio a don Jaime Fernández Castañeda, en sustitución de don Rafael Verástegui Jabat .....	8719
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Ascensos.—Orden por la que se promueve en movimiento ascensional de escala al empleo de Médico		Otra por la que se dispone el del Técnico Comercial del Estado de tercera clase don Juan José Zaballa Zayas para el cargo de Delegado regional del Ministerio de Comercio en Murcia .....	8719

### III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		cia de Tarragona, con excepción a lo relacionado al Cuerpo de Casas de Socorro ... ..	8722
<b>Libertad condicional.</b> —Ordenes por las que se concede la libertad condicional a los penados que se relacionan ... ..	8720	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Colegio de Grado Superior.</b> —Orden por la que cesa como reconocido el Centro femenino «Virgen de la Vega», de Benavente (Zamora) ... ..	8723
<b>Condecoraciones.</b> —Orden por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María de la Victoria Fernández Montenegro ... ..	8721	<b>Clasificación.</b> —Orden por la que se dispone la de los Colegios de Enseñanza Media que se citan en sus respectivas categorías y grados ... ..	8723
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Escuelas Nacionales.</b> —Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario ... ..	8724
<b>Autorizaciones.</b> —Orden por la que se concede a «Fosforera, S. A.» para el cierre de su fábrica en Mallorca ... ..	8721	<b>Interés social.</b> —Ordenes por las que se declaran como tales la construcción de la segunda fase, correspondiente a la ampliación e instalaciones, del Colegio «Santa María Assumpta», de Badajoz; las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio «San Gregorio», de Telde (Gran Canaria); y la construcción del nuevo edificio que se proyecta para el Colegio «San Luis», de Valladolid, y las de construcción de nuevo edificio para el Seminario Mayor en la ciudad de Vigo (Pontevedra) ... ..	8726
<b>Exenciones.</b> —Orden por la que se declara la del Impuesto de Timbre en favor de la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor ... ..	8721	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Condecoraciones.</b> —Orden por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz sencilla, a don Juan Bautista Carbonell Amigó... ..	8726
<b>Partidos Médicos.</b> —Resolución por la que se acepta el proyecto de revisión de clasificación en la provin-			

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Letrados del Consejo de Estado.</b> —Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Alto Cuerpo... ..	8726	<b>Cátedra de Universidad.</b> —Anuncio por el que se modifica la fecha de presentación de opositores a la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» de la Universidad de Barcelona ... ..	8726

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		ca, La Coruña, Logroño, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Valladolid ... ..	8729
<b>Delegaciones.</b> —Huelva y Málaga ... ..	8727	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Dirección General de Industria y Material.</b> —Junta Económica Central ... ..	8731
<b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</b> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8727	<b>Juntas Regionales de Adquisiciones.</b> —Zona Aérea de Baleares ... ..	8731
<b>Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.</b> —Málaga y Murcia ... ..	8728	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>Organización Sindical.</b> —IV Feria Internacional del Campo, Cádiz y La Coruña ... ..	8732
<b>Delegaciones.</b> —Madrid, Barcelona, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Hues-		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		<b>Diputaciones.</b> —León ... ..	8732
		<b>Ayuntamientos.</b> —Madrid, Córdoba, Cuenca, Las Palmas de Gran Canaria y Portugaleta ... ..	8733

**VI.—Administración de Justicia** ... .. 8735

**VII.—Anuncios particulares** ... .. 8736

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 297.597,45 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de doscientas noventa y siete mil quinientas noventa y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (297.597,45 pesetas), en su capítulo 5.º, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo 2.º, «Adquisiciones de primer establecimiento»; grupo único, concepto adicional 1.º, «Para adquisición de elementos de abastecimiento de aguas».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 3.516.335,16 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario de la provincia de Ifni, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de tres millones quinientos dieciséis mil trescientas treinta y cinco pesetas dieciséis céntimos (3.516.335,16 pesetas), en su capítulo 3.º, «Gastos de los Servicios»; artículo quinto, grupo primero, «Gastos políticos del Gobierno»; concepto adicional 1.º, «Gastos políticos extraordinarios a partir de 1956».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 33.659,30 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos (33.659,30 pesetas) en su capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo segundo, «Ad-

quisiciones especiales, subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado»; grupo único, concepto adicional segundo, «Para pago de anuncios oficiales de concursos y subastas declarados desiertos».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 3.844.249,94 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos (3.844.249,94 pesetas) en su capítulo tercero, «Pastos de los servicios»; artículo primero, «Adquisiciones ordinarias»; grupo segundo, «Sanidad e Higiene públicas»; concepto adicional primero, «Ayuda al Sahara de previsión sanitaria».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 156.411,86 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas once pesetas con ochenta y seis céntimos (156.411,86 pesetas) en su capítulo sexto, «Inversiones no reproductoras y de ingresos»; artículo primero, «Construcciones, instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; grupo único, concepto adicional primero, «Para obras extraordinarias de carácter militar».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 417.507,69 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de cuatrocientas diecisiete mil quinientas siete pesetas sesenta y nueve céntimos (417.507,69 pesetas) en su capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo primero, grupo segundo, «Sanidad e Higiene públicas»; concepto adicional segundo, «Para atenciones extraordinarias de Sanidad».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 266.820 pesetas para servicios portuarios.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de doscientas sesenta y seis mil ochocientos veinte pesetas (266.820 pesetas) en su capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo quinto, «Otros gastos ordinarios»; grupo tercero, concepto adicional primero, «Para gastos de servicios portuarios de años anteriores».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 14.600 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario por un importe de cuatro mil seiscientos pesetas (14.600 pesetas) en su capítulo tercero, «Gastos de los Servicios»; artículo segundo, «Adquisiciones especiales, subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado»; grupo único, concepto adicional primero, «Para adquisición de material de acuartelamiento».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la

forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas del texto refundido del Procedimiento Laboral y el Procedimiento Especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.*

En la corrección de erratas de dicho texto legal publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, correspondiente al 25 de agosto próximo pasado, se omitió la siguiente rectificación:

Página 1378, artículo 10, párrafo segundo, línea séptima, donde dice: «Procurador o uno de los productores...»,

Debe decir: «Procurador, Graduado social o uno de los productores...»

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se dispone la aplicación para la campaña aceituna 1958-59 de las normas dictadas con fecha 20 de diciembre de 1957, relativas a la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de contratación de aceituna de almazara, con la excepción que se menciona.*

Excmos. Sres.: La recolección anticipada en algunas zonas de aceituna para almazara con relación a la publicación de las normas generales reguladoras de la campaña oleícola, ha dado lugar en años anteriores al planteamiento de problemas en la contratación y entrega de dicho fruto, que es conveniente encuentren cauce de solución en el presente año desde el primer momento para una oportuna defensa de los diferentes intereses que intervienen en el ciclo de la producción aceitera. Por esta razón, y en uso de las atribuciones de arbitraje que le están conferidas, esta Secretaría General Técnica ha dispuesto lo siguiente:

En tanto no se autorice por la Superioridad la Orden reguladora de la campaña oleícola 1958-59, se entenderán vigentes las normas aprobadas por esta Secretaría General Técnica con fecha 20 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de enero de 1958) relativas a la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de contratación de aceituna de almazara, salvo cuanto en las mismas hace referencia al precio del aceite, que será el que en su día señale la Orden ministerial correspondiente.

En consecuencia con lo anterior, las Juntas Locales que se constituyan determinarán los rendimientos de la aceituna en cada quincena, con sujeción a lo prescrito en las citadas normas, de 20 de diciembre de 1957, dejando pendiente el señalamiento del precio de la aceituna hasta tanto que por la Superioridad se fije el precio que haya de regir para el aceite sobre puerta de almazara en la campaña oleícola 1958-59.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Secretario general Técnico, Martín Sicilia.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles y Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de todas las provincias.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Aurelio Rojas Rojas, Abogado Fiscal de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Fernando Barrilero Turel, a don Aurelio Rojas Rojas, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 5 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Juan de las Heras Pozo y a don Andrés Mancilla Guerrero.*

Por disposiciones de esta fecha se acuerda que los Auxiliares Penitenciarios de segunda y tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Juan de las Heras Pozo y don Andrés Mancilla Guerrero sean promovidos a las categorías de Auxiliares Penitenciarios de primera y segunda clase, respectivamente, del expresado Cuerpo, con antigüedad para todos los efectos de las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Valentín Benavente Pérez y a don Juan Esteban Navalón.*

Por disposición de esta fecha han sido promovidos a las categorías de Jefe de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones don Valentín Benavente Pérez y don Juan Esteban Navalón, en vacantes que actualmente existen en las expresadas categorías, con antigüedad de 20 del mes actual para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se conceden prórrogas de un año en la edad para la jubilación forzosa a doña María Lydia Gandoy Varela y a doña María Loreto Gata de Igartúa.*

Con esta fecha se ha dispuesto la concesión de prórroga de un año en la edad para la jubilación forzosa a doña María Lydia Gandoy Varela y a doña María Loreto Gata de Igartúa, Auxiliares Penitenciarios de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Femenina, continuando sirviendo sus actuales destinos y sin que puedan alcanzar ascenso alguno mientras permanezcan en el disfrute del expresado beneficio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Caballería don Joaquín Gil Sánchez.*

Para cubrir la vacante de Teniente de Caballería de la Escala activa, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico (guarnición de Sevilla), anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 174), se destina al de dicho empleo, Arma y Escala a don Joaquín Gil Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7, que causa baja en su actual destino y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo determina el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72).

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

\* \* \*

*ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado don Antonio Salgueiro Vázquez.*

Como comprendido en el apartado c) del artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Policía Armado Antonio Salgueiro Vázquez, con destino en la 81 Bandera, herido en acto de servicio el día 14 de octubre de 1957. Debe percibir la pensión de 528 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

BARROSO

\* \* \*

*ORDENES de 25 de septiembre de 1958 por las que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Oficiales y Suboficiales que se relacionan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945

(«D. O.» núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma a los Oficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendido en el apartado a) del artículo primero*

Teniente de Ingenieros don Ricardo Pieltain Moreno, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, Cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado c) del artículo primero*

Capitán de Infantería de Marina don Alejandro Aniguano Villalba, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de enero de 1957 («D. O.» núm. 4).

Teniente de Navío don Francisco Hernandez Cañizares, de la Guardia Marítima de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1957 («D. O.» número 28 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50).

*Comprendido en el apartado d) del artículo primero*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Arteaga Rivas, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de noviembre de 1952 («D. O.» número 263 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 339).

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

BARROSO

\* \* \*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, y pensiones anejas a la misma, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendidos en el apartado a) del artículo primero,*

Brigada de Artillería don David Salnz Salnz, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería don Julio Martín Carnero, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz sin pensión.

Sargento de Caballería don Lucio López Sánchez, del mismo, Cruz sin pensión.

*Comprendido en el apartado c) del artículo primero*

Sargento mecánico motorista del Ejército del Aire don Rafael López Parra, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de mayo de 1957 («D. O.» número 112).

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

BARROSO

\* \* \*

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente Coronel de Infantería don Gerardo España Gutiérrez.

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, según Orden de 19 de septiembre de 1958 («D. O.» número 214), el Teniente Coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Gerardo España Gutiérrez, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se promueve en movimiento ascensional de escala al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Joaquín Martínez Borso.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo, y cumplidos cuantos requisitos se previenen en el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones contenidas en el capítulo segundo del título segundo de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover, en movimiento ascensional de escala, al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Joaquín Martínez Borso, actualmente Médico Jefe de primera clase con ascenso en el mismo Cuerpo, y que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Barcelona, con la efectividad de 8 de agosto del año en curso, quedando confirmado en el destino de que se ha hecho mérito y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Interventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo a don José Ramón Mora Piñan

En ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 30 de abril del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto por resolución de este Ministerio de fecha 6 de septiembre en curso, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 22, 18, norma segunda, 20, párrafo segundo, y 23 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sobre incorporación de los funcionarios municipales de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos a los Cuerpos de la Administración Local española.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar a don José Ramón Mora Piñan Interventor de Fondos, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, con efectos de 3 de junio de 1957.

2.º Declarar al interesado, con efectos desde la indicada fecha de 3 de junio de 1957, en la situación administrativa de servicio activo, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, y en comisión al servicio de la Administración municipal de Marruecos, con cargo a la cual percibirá sus haberes hasta que cese en tal comisión de servicio.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el Sargento del Cuerpo de Policía Armada, afecto al Servicio de Tráfico, don Ignacio Durán Cordobés.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada afecto al Servicio de Tráfico don Ignacio Durán Cordobés, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro,

debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Alfonso Lete Zardoya.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejecución de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Alfonso Lete Zardoya, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasan a la situación de retirado los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.*

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Oficiales que se citan*

Teniente don Victoriano Sáez Antón.  
Teniente don Miguel Tortajada Castillo.  
Teniente don Rafael Aguilar Quiles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se designa representante de la Mutualidad de Ingenieros y Ayudantes Industriales en la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Ministerio a don Jaime Fernández Castañeda, en sustitución de don Rafael Verástegui Jabat.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado como Vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales don Rafael Verástegui Jabat, que lo era, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de diciembre de 1956 de la Comisión de Ayuda a Pasivos de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Cese en el referido cargo de Vocal de la Comisión de Ayuda a Pasivos indicada don Rafael Verástegui Jabat.

2.º Designar en su sustitución y como representante de la Mutualidad de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales en la indicada Comisión de Ayuda a Pasivos a don Jaime Fernández Castañeda, el que tendrá derecho, de conformidad con el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a las asistencias correspondientes, a razón de 100 pesetas por sesión, que percibirá con cargo a los conceptos que en el presupuesto vigente figuran consignados para el Centro de que dependa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que se nombra Delegado regional del Ministerio de Comercio en Murcia al Técnico Comercial del Estado de tercera clase don Juan José Zaballa Zayas.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Subsecretaría de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Murcia al Técnico comercial del Estado de tercera clase don Juan José Zaballa Zayas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 4 de julio de 1958 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Sánchez Martín.

De la Prisión Central de Gijón: Luis Oliveira Villanueva.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Sebastián Arroyo Dorado.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Pablo Anastasio Donaire Palacios, Manuel Páez Fuentes, Antonio Mainart Neila, Miguel López Gambero, Policarpo Folgueira Puente, Julio Gómez Franco, Manuel Araujo Romero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel Muñoz Arribas.

De la Prisión Provincial de Teruel: Lucía Rivera Abellán.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Juan Lorenzo Germán Calzada.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo, Oviedo): Jesús Vega Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: José Fernández Díaz, Antonio Jiménez Rubio.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Enrique Vidal Vidal.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Antonio Merin Llanos.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Diego Manzano Teruel, Andrés Faba García.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Ruiz Casado, Faustino Pérez Lázaro.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Barreiro Arévalo, Francisco Roldán García.

De la Prisión Provincial de Burgos: Eulalio Muñoz Urbina.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Tey Garrucho, Francisco Vaca García.

De la Prisión Provincial de Huelva: Julia González Ramos.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Benasas Amer.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Antonio María Uragárate.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Manuel Valentín Rosell de la Peña.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Morilla Torres, Juan Bilbao Echevarría.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Catalina Torres Tripana.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Manuel María López Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Patones (Madrid): Manuel Jordana López.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Asturias): Indalecio Alvarez Noval, Jacobo Sánchez Mayorga.

Del Destacamento Penal de Tauste (Zaragoza): Elías Egui Solagaistúa, Alberto Blanco Guerrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Victoriano Buruaga Ortigosa, Manuel Albor Albor.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Moya Gil, Juan Antonio Alcacer Albuixech, Benjamín Gallana Ramón.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Cobo Pestaña, Agustín Vaquerizo García.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Cliraco Martínez Pascual.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Alberto Rodríguez García, José Monllau Bonfill, Luis Marín Collado, Angel Lafuente González, Valentín Alonso Alvarez, Pedro Conesa Conesa.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eduardo Vázquez Martínez, Ambrosia Royo Vela, Felipe Barbero Vicente.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Ignacio Alique Soler.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José María Campos Lora, Manuel Fontán Herbón, Pedro Barba Cansino, Antonio Marín Bultrago.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Leóbulo Méndez Gracia, Juan Ruiz Abril.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Eduardo Rueda Segura, Luis Tena Valero, Antonio Peña Sánchez.

De la Prisión Provincial de Almería: Angel Ramos Barriouno.

De la Prisión Provincial de Avila: Elías Gil Seco Mayor.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Valentín García García.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Fermina Hermoso González, Daniel Gómez Castañares.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Camacho Flores, Manuel Morales Guerrero Pardo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Morilla Rich, Andrés Caballero Cabrera, Luciano Torquemada Alcántara.

De la Prisión Provincial de Granada: Pedro Tallón Martín.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel González Oría, José Moya de la Fuente, Emilio Olías Frigolet, Esteban Farfina López.

De la Prisión Provincial de Lugo: Cesáreo Rodríguez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Eduardo Rubio Pegalajar, Mauricio Martínez Alcaide, Alfonso Bruches Fortea.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Antonia Alcalde Calabria, Trinidad Serralta Galdeano.

De la Prisión Provincial de Málaga: Estanislao Rein Crooke.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Pedro Centeno Medina, Francisco Castillo Ortega.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Alejandro Baráibar Cía.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Elvira Navarro Mateo, Francisco Placer Giráldez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Rosa Crespo Ayora.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Sánchez Domínguez.

De la Prisión de Partido de Melilla: Adolfo Baeza González.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Constante Calvo Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Manuel Lorente Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Salvador Carril Riera.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Concepción Solano Villa.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Cencerro Gómez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Salas Fernández, Fernando Uriz Machina.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Purificación Pérez González.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Casimiro Herranz Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofña): Antonio González Cuervo, Florencio Ocejo Galardi.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Julián Ramos Martín, Antonio de Alameida Pascua.

De la Prisión Provincial de León: Félix Rodríguez Fernández.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Alio Cuadrat, Francisco Mollo Gene.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Enrique Cambroller Clavijo, Domingo Montemayor Hernández.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Pérez Muñoz.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Luis Gil Lobato.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Modesto Pérez Acosta, Aquilino Cordobés Lorenzo, Bernardino González Rodríguez, José Víctor Bermúdez González.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Antonio Vélez Jiménez.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Cirilo Velayos Alameda, Gregorio San Mamerto Gómez.

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logroño): Eusebio Santos de Toro.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Rodríguez Neira, Carmelo Palomares González, Florentino Rodríguez Sánchez, Elías Borbolla Sánchez, Cirilo García Romano, Valentín Carretero Llaudí, Alfonso Carrasco Gorines, Fausto Peña Bermúdez, Angel Peña Bermúdez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Ramón Oria Fernández, Laureano Oria Fernández.

Del Destacamento Penal de Patones, Torrelaguna (Madrid): Francisco Valenzuela Gómez, Juan Manuel Martos Garabito.

Del Destacamento Penal Pozo Fondón, Sama de Langreó (Oviedo): Manuel González Rozas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María de la Victoria Fernández Montenegro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («D. O.» número 59) y por hallarse incurso en el artículo octavo del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña María de la Victoria Fernández Montenegro, residente en Madrid, paseo de Reina Cristina, 19, A-1.º, viuda del Teniente de Infantería don Enrique Carrasco Lanzos, muerto en acción de guerra el día 3 de febrero de 1958.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia de la interesada se dará cuenta a la misma de la presente Orden. Madrid, 26 de septiembre de 1958.

BARROSO

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de agosto de 1958 por la que se autoriza a «Fosforera, S. A.», para el cierre de su fábrica en Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto con motivo de la solicitud presentada por «Fosforera Española, S. A.», para que se le autorice el cierre definitivo de su fábrica de Palma de Mallorca, en razón a que las antiguas instalaciones de la misma no permitían producir otra labor que la cerilla esteárica, y muy defectuosamente;

Vista la Ley de 20 de julio de 1955 y el informe favorable emitido por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del citado texto legal,

Este Ministerio acuerda autorizar a «Fosforera Española, Sociedad Anonima», para que lleve a cabo el cierre definitivo de su fábrica en Palma de Mallorca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre en favor de la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Reverenda Madre Sor María de la Encarnación, Superiora de las Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Comunidad domiciliada en esta capital, calle del Marqués de Monteagudo, número 14, en solicitud de que se le reconozca a la misma la exención del Impuesto de Timbre, en atención a los fines que cumple; y teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, en relación con el tercero de la Instrucción de la misma fecha, dicha Institución fué declarada como de beneficencia particular por Real Orden de 5 de julio de 1914, y según lo preceptuado en el número

cuarto del artículo 172 del Reglamento de Timbre: «Las entidades que se dediquen exclusivamente a la beneficencia se hallan exentas del Impuesto, previa declaración de la exención por el Ministerio de Hacienda».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

Primero. Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, e igualmente en el mismo número del 172 del Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del Impuesto de Timbre, a la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, en las condiciones establecidas en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento del Timbre, respectivamente.

Segundo. La exención que se concede alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta el proyecto de revisión de clasificación de partidos Médicos de la provincia de Tarragona, con excepción a lo relacionado al Cuerpo de Casas de Socorro.*

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión, en municipios hasta 6.000 habitantes o agrupaciones de municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Tarragona, se acepta el proyecto, con excepción a lo relacionado con el Cuerpo de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, proponiéndose la creación de Casas de Socorro en Tarragona y Tortosa, por alcanzarles la obligación que impone este precepto legal, dotándolas de plantilla de Médicos y Practicantes. Asimismo se propone la plantilla de Practicantes para la Casa de Socorro de Reus, omitido por la Comisión provincial.

Se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto, para que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director general, por delegación. Vicente Díez del Corral.

### PROYECTO QUE SE CITA

#### Provincia de Tarragona

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos Titulares:

Vilaseca de Solcina figuraba en la anterior clasificación con dos titulares de tercera categoría; se amortiza una de ellas y la que queda continúa en tercera categoría.

Alcanar tiene asignadas dos titulares de segunda categoría, y se clasifica con una de segunda.

Amposta figura clasificado con dos plazas de tercera categoría, y se clasifican ambas en segunda categoría.

Ametlla de Mar figura con una titular de segunda, que pasa a tercera categoría.

Lacenia tiene asignadas dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera.

Santa Bárbara figura con dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera.

Montroig tiene dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera categoría.

Seiva del Campo y Albiol tiene dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera categoría.

Marsa y Torre de Montaubella tiene una de cuarta categoría, y se eleva a tercera categoría.

Porrera tiene una titular de tercera categoría, y se rebaja a cuarta.

Tivisa y Serra de Olmos tiene dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera categoría.

Gandesa tiene dos titulares de tercera, y se clasifica con una de tercera.

Altafulla figura con una titular de tercera, que se rebaja a la cuarta categoría.

Lloréns del Panadés y Santa Oliva tiene una titular de cuarta, que pasa a tercera categoría.

Montblanch tiene dos titulares de segunda, y se clasifica con dos de tercera categoría.

El municipio de Conesa figura con una titular de cuarta categoría; Vallfogona de Riucort figura con una de cuarta; la agrupación Santa Coloma de Queralt-Savalla y Llorent-Santa Perpetua y Las Pílas figura con dos titulares de tercera. Se desglosan estos partidos y se constituyen las agrupaciones siguientes:

Conesa-Vallfogona de Riucorp-Savalla y Llorent, que se clasifica con una titular de tercera; y

Santa Coloma de Queralt-Santa Perpetua y Las Pílas, a cuya agrupación se le asigna una titular de tercera categoría.

Riudoms figura con dos titulares de segunda y se clasifica con una de tercera categoría.

Valls y agregados figuraba con tres titulares de primera y se clasifica con tres de segunda.

Brafin y Montferri figura en la actual clasificación con una titular de tercera; Alió-Pulgelat, con una titular de tercera, y Nulles con una plaza de cuarta categoría. Se segregan estos partidos médicos y se forman las agrupaciones siguientes:

Brafin-Montferri-Alió, que se clasifica con una titular de tercera categoría.

Pulgelat-Nulles que se le señala una titular de tercera categoría

Rodofía y Montmell figura con una titular de tercera, y pasa a la categoría cuarta

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificadas como figura en la actualidad

2.º Propuesta de clasificación de los municipios menores de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento	Número de Médicos titulares y categoría	Número de Médicos libres
Vilaseca de Solcina .....	1 de 3.ª	1
Alcanar .....	1 de 2.ª	2
Ametlla de Mar .....	1 de 3.ª	1
La Fenia .....	1 de 3.ª	1
Perelló-Amposta .....	2 de 3.ª	1
Roquetas .....	2 de 2.ª	2
Santa Bárbara .....	1 de 3.ª	2
Ulldecona .....	2 de 3.ª	1
Cambrils .....	1 de 3.ª	2
Montroig .....	1 de 3.ª	1
Riudoms .....	1 de 3.ª	1
Selva del Campo-Albiol .....	1 de 3.ª	1
Falset-Pradell .....	1 de 3.ª	1
Tivisa-Serra de Albos .....	1 de 3.ª	1
Mora la Nueva .....	1 de 3.ª	1
Vandellós-Hospitalet Infante .....	1 de 3.ª	1
Gandesa .....	1 de 3.ª	1
Batea .....	1 de 3.ª	1
Flix .....	2 de 3.ª	1
Mora de Ebro .....	2 de 3.ª	1
Vendrell .....	2 de 3.ª	2
Calafelly-Cunit .....	1 de 3.ª	1
Torredembarra .....	1 de 3.ª	1
Montblanch y agregados .....	2 de 3.ª	1
Santa Coloma Queralt-Santa Perpetua Las Pílas .....	1 de 3.ª	1
Alcover-Montreal-Mila .....	1 de 2.ª	1
Vilallonga-Rourel-Massó .....	1 de 3.ª	1

Los demás Distritos Médicos son clasificados con las plazas de Médicos titulares solamente.

3.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

Ayuntamiento de Tarragona: Cuatro plazas, segunda categoría

Ayuntamiento de Tortosa: Cuatro plazas, tercera categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Seis plazas, tercera categoría.

4.º Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento de Tarragona: Una plaza, segunda categoría.  
Ayuntamiento de Tortosa: Una plaza, tercera categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Una plaza, tercera categoría.

5.º Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento de Asposta: Una plaza, cuarta categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Una plaza, tercera categoría.  
Ayuntamiento de Tarragona: Una plaza, segunda categoría.  
Ayuntamiento de Tortosa: Una plaza, tercera categoría.  
Ayuntamiento de Valls: Una plaza, cuarta categoría.

6.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Tarragona quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados como sigue:

Ayuntamiento de Tarragona: Dos plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Tortosa: Cuatro plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Dos plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Valls y agregados: Dos plazas, segunda categoría.

En todos estos municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad de 25 de noviembre de 1944 y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, una plaza de Practicante femenino con título de Puericultor, cuando tenga más de 10.000 habitantes el municipio.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

Ayuntamiento de Tarragona: Cuatro plazas, primera categoría.

Ayuntamiento de Tortosa: Cuatro plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Cuatro plazas, primera categoría.

8.º Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Tarragona quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de Médicos y Practicantes, con excepción de los partidos que se relacionan, que quedan clasificados en la siguiente forma:

Ayuntamiento de Tarragona: Dos plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Tortosa: Cuatro plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Reus: Dos plazas, primera categoría.  
Ayuntamiento de Valls y agregados: Dos plazas, primera categoría.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de junio de 1958 por la que cesa como Colegio reconocido de Grado Superior el Centro femenino «Virgen de la Vega», de Benavente (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Por la Inspección del Distrito Universitario correspondiente se ha girado visita al Colegio de Enseñanza Media femenino «Virgen de la Vega», establecido en Benavente (Zamora), comprobándose que no posee la plantilla mínima de Profesores titulares exigidos para los Centros reconocidos de Grado Superior, y que los cursos quinto y sexto y preuniversitario se dan en el local del Colegio masculino, en régimen de coeducación, aparte de otras deficiencias de local, instalación y material, por lo que propone se retire el reconocimiento de Grado Superior que con carácter provisional ostenta en la actualidad.

Visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4).

Este Ministerio ha resuelto retirar el reconocimiento provisional de Grado Superior al Colegio de Enseñanza Media femenino «Virgen de la Vega», de Benavente (Zamora), por no tener completo el cuadro de Profesores titulares y practicar la coeducación, no pudiendo, por tanto, funcionar en ninguna de las categorías que establece el artículo cuarto del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se clasifican definitivamente los Colegios de Enseñanza Media que se citan en sus respectivas categorías y grados.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y las Memorias de varios Colegios de Enseñanza Media en trámite de revisión para su clasificación definitiva, en cumplimiento de las disposiciones segunda y tercera transitorias de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y la primera transitoria de su Reglamento, de 21 de julio de 1955:

Resultando que cada uno de los Colegios fueron visitados por la Inspección de Enseñanza Media para comprobar su funcionamiento, y visto que todos ellos adolecen de defecto fundamental que impide puedan continuar en la categoría que ostenta provisionalmente, propone para cada uno clasificación en categorías inferiores distintas:

Resultando que dichas Memorias de Colegios han sido vistas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y dictaminadas con la clasificación que para cada una se detallará:

Considerando que se tramitan de oficio en cumplimiento de las disposiciones segunda y tercera transitorias de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y la primera transitoria de su Reglamento, de 21 de julio de 1955:

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), y la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4).

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien clasificar los Colegios siguientes en la categoría que para cada uno se detalla, con efectos a partir del curso 1958-59:

Rectorado de Barcelona.—Colegio «Agrupación Enseñanza Universitaria», masculino, Consejo de Ciento, 306 (Barcelona). Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto Ausias March.

Rectorado de Granada.—Colegio «San Isidoro», femenino, Arriola, número 13, de Granada. Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto Ganivet.

Colegio «San Fernando», masculino, Niño de Guevara, número 6, Málaga. Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto Nuestra Señora de la Victoria.

Rectorado de Madrid.—Colegio «Romano», masculino, Magdalena, número 6, Madrid. Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto San Isidro.

Rectorado de Oviedo.—Colegio «San Pedro», de Teverga, femenino. Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto de Oviedo.

Rectorado de Salamanca.—Colegio «Nuestra Señora del Carmen», masculino, Lourdes, número 6, Arenas de San Pedro (Avila). Autorizado Elemental.

Colegio «Sagrado Corazón», masculino, de Alba de Tormes (Salamanca). Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto Fray Luis de León.

Rectorado de Valencia.—Colegio «Luis Vives», femenino, Algemés (Valencia). Autorizado para la Enseñanza Libre; adscrito al Instituto José Rivera, de Játiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios; y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; los favorables informes emitidos por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en la «Colonia-Sanatorio «San Francisco de Borja», de Fontilles, del término municipal de Vall de Laguard (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», establecido por Orden ministerial de 4 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre).

Una graduada de niños, con tres secciones, «Centro de Nuestra Señora de Montserrat y San Francisco Javier», calle Ermengarda, 11-25, barriada de Sans—Hostafranchs—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital); dos secciones de niños en el grupo escolar «Sagrado Corazón de Jesús, de la plaza Casa Baro, número 1 y 3, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), y una unitaria de niños en la calle Valencia, número 680 del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), todas ellas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús», establecido por Orden ministerial de 17 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio).

Una unitaria de niños y una de niñas en la parroquia de San Pancracio, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona», establecido por Orden ministerial de 31 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de marzo).

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona», establecido por Orden ministerial de 31 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en la Subestación Transformadora de Energía Eléctrica de Almaraz, del término municipal de Almaraz (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Española, S. A.», establecido por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo).

Una unitaria de niños y una de niñas en el poblado del Salto Hidroeléctrico de Valdecañas, del término municipal de Valdecañas (Cáceres), dependientes del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Española, S. A.», establecido por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo).

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, en el casco del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional del Frente de Juventudes» establecido por Orden ministerial de 9 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20).

Una unitaria de niños «San Joaquín», y una unitaria de niñas «Santa Cecilia y Santa Catalina» en la parroquia de Santiago el Mayor, del casco del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria de Cádiz-Ceuta», establecido por Orden ministerial de 4 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio).

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayun-

tamiento de Olvera (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, establecido por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de febrero).

Una unitaria de niños en la parroquia de San Pedro Apóstol, del casco del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria de Jaén», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio).

Una unitaria de niñas en la parroquia «San Nicolás», del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria de Jaén», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de junio).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en la Central Hidroeléctrica de Miller, del término municipal de Segura de la Sierra (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Española, S. A.», establecido por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de marzo).

Una unitaria de niños, en la parroquia de San Jaime, del casco del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña (Lérida), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria de Seo de Urgell», establecido por Orden ministerial de 4 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18).

Una unitaria de niñas en Granja Suárez, del término municipal de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano de Educación Primaria de Málaga», establecido por Orden ministerial de 9 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20).

Una unitaria de niños «Nuestra Señora Reina de Todos los Santos», en la calle Arrayán, número 8, de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de julio).

Una unitaria de niños y una de niñas en la parroquia del Santísimo Cristo, del casco del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de julio).

Una sección de niñas en la graduada «Nuestra Señora de Loreto» (Cerro de los Sagrados Corazones), del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido por Orden ministerial de 7 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15).

Un Grupo escolar de niñas, con seis secciones—una de ellas de párvulos—y Directora sin grado—a base de la unitaria de niñas y Escuela de párvulos existente—, y una graduada de niños, con tres secciones—a base de la unitaria de niños existente—, en el poblado de la Empresa Nacional «Elcano» (barriada Cortijo de Cuarto), del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar primario establecido por Orden ministerial de 29 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de mayo).

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b), del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras Nacionales, y al artículo undécimo en cuanto a establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras Nacionales de las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros Nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden, El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de pro-

puesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la Presente Orden, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se declara de interés social la construcción de la segunda fase, correspondiente a la ampliación e instalaciones, del Colegio «Santa María Assumpta», de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Superiora de las RR. de la Compañía de María en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción de la «segunda fase», correspondiente a la ampliación e instalaciones del Colegio «Santa María Assumpta», Badajoz; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio del mismo año).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de la segunda fase, correspondiente a la ampliación e instalaciones del Colegio «Santa María Assumpta», de Badajoz.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico-pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circun o postescolar.

3.º Asimismo el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas Instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

\* \* \*

*ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se declara de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio «San Gregorio», de Telde (Gran Canaria).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por doña María Dolores Ramírez Olivares, Licenciada en Ciencias, Directora del Colegio femenino «San Gregorio», establecido en la ciudad de Telde (Gran Canaria), en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras de construcción de un edificio para el referido Centro docente; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras de construcción de un nuevo edificio para el Colegio «San Gregorio» de Telde (Gran Canaria).

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico-pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circun o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la legislación vigente

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se declara de interés social la construcción del nuevo edificio que se proyecta para el Colegio «San Luis, de Valladolid.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Alfredo García Valdivieso, Director del Colegio «San Luis», de Valladolid, en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción del nuevo edificio que se proyecta para dicho Centro docente; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras de construcción de un nuevo edificio que proyectan para el Colegio «San Luis», de Valladolid.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circun o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispues-

to en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de julio de 1958 sobre declaración de interés social de las obras para la construcción de un edificio con destino a Seminario Mayor en la ciudad de Vigo (Pontevedra).*

Ilmos. Sres.. Visto el expediente incoado por el Excmo. y reverendísimo señor Obispo de Tuy en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino a Seminario Mayor de dicha Diócesis en la ciudad de Vigo (Pontevedra); y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras de construcción de un edificio con destino a Seminario Mayor en la ciudad de Vigo (Pontevedra).

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico-pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circun o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la Legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales, o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz sencilla, a don Juan Bautista Carbonell Amigó.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Bautista Carbonell Amigó,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz sencilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

OANOVAS

Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Presidencia del Consejo de Estado por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Alto Cuerpo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y artículo 51 del Reglamento orgánico del Consejo de Estado de 13 de abril de 1945, el señor Presidente de este Alto Cuerpo Consultivo, oída la Comisión Permanente, ha nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Resolución de 28 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de febrero siguiente) para ingreso en el Cuerpo de Letrados.

Presidente: Excelentísimo señor don José María de Lapuerta y de las Pozas, Consejero Permanente de Estado.

Vocales: Excelentísimo señor don José Ignacio Escobar y Kirpatrick, Consejero Permanente; excelentísimo señor don Enrique Suárez Buch, Consejero Permanente;

te; excelentísimo señor don Alberto Martín Artajo, Secretario General del Consejo; excelentísimo señor don José María Rovira y Burgada, Letrado Mayor; ilustrísimo señor don Jaime Guasp Delgado, Letrado Mayor en comisión de destino, y ilustrísimo señor don Federico Rodríguez Rodríguez, Letrado de Término, que actuará de Secretario de dicho Tribunal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público para conocimiento de los opositores y a los efectos prevenidos en el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Alberto Martín Artajo. Visto bueno, el Presidente, Conde de Vallellano.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre) por el que se modifica la fecha de presentación de opositores.*

Se aplaza hasta el día 30 de noviembre de 1958 el acto de la presentación de opositores de la citada cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», de la Universidad de Barcelona, que había de tener lugar el día 20 del corriente mes de octubre, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria), según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de julio del corriente año.

La referida presentación se verificará a la misma hora indicada anteriormente y en el citado local.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Presidente, Melchor Fernández-Almagro.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de María Martín Palacios, que últimamente lo tuvo en la calle General Mola, número 90, de Nerva (Huelva), se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 203 de 1958, que se le sigue por aprehensión de 1.478 paquetes de tabaco nacional y 30 de extranjero, y a varios individuos más, cuya mercancía ha sido valorada en 2.157,88 pesetas, ha dictado providencia, de fecha 17 de mayo del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

También se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 30 de octubre próximo, a las once horas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., García Lobo.  
5.256 bis.

##### MALAGA

Por medio de la presente se notifica a don Peter Dischler, domiciliado en Hamburg-Hausbruch Schanzengrund, 22, y a don Gustav Bunke, con domicilio en la misma capital alemana, que el día 24 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente que se les ins-

truye, número 964 de 1956, por aprehensión de la furgoneta BH-38-4850, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, y para el cual se les cita, pudiendo comparecer por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como pueden designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y de no hacerlo formará parte el nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Málaga, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal.  
5.265.

\* \* \*

Por medio de la presente se notifica a don Santos Durán de Zena, a don Ignacio y a don Aurelio Ruiz Izquierdo, vecinos de Tánger, domiciliado en Gutenberg, 43, el primero, y en Merstarjchs, 25, zoco de los Bueyes, los dos últimos, que el día 24 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente que se les instruye, número 1.164 de 1956, por aprehensión del automóvil Tánger 9417, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, y para el cual se les cita, pudiendo comparecer por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como pueden designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y de no hacerlo formará parte el nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Málaga, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal.  
5.266.

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscrites durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

112.747.—Beguine de España (The beguine of Spain).—Musical y literaria.—María Carvajales Roa.—Edit., Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 500. (68.935)

112.748.—¿Existe Dios? ¿Existe el más allá?—Literaria.—Angel Rodríguez Bachiller.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imprenta León e Hijos.—Uno de 22×15 cm. 66 págs.—1.ª, de 500. (58.066)

112.749.—El cálculo de la renta efectiva de los valores cotizables.—Científica.—Jorge Llobera Poquet.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Artes Gráficas Sci.—Uno de 22×16 cm.—24 hojas.—1.ª de 200. (68.067)

112.750.—Technisches Fachdeutsch. Deutsch-Spanisch.—Científica.—Hermann Mink.—Edit. Centropress.—Madrid, 1953.

Blass, S. A. Tipográfica.—Uno de 15 por 21 cm.—351 págs.—1.ª, de 3.000. (68.688)

112.751.—Vive como puedas (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Sebares Caso.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista Copyfuid, 2580.—Uno de 31,5×22 cm.—12 hojas.—1.ª, de seis. (68.069)

112.752.—Lo que se escribe en el cielo (Romance gitano en un prólogo y tres actos, original).—Dramática.—Alfredo Jiménez Jiménez.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×16 cm.—116 hojas.—Zaragoza, 29 de junio de 1955. (68.070)

112.753.—Lleno de pena (tango).—Musical y literaria.—Tomás Gómez Díaz.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dcs hojas.—Madrid, 2 de marzo de 1956. (68.071)

112.754.—Menéate, Bartolo (baiao).—Musical y literaria.—Jesús Fernández Lorenzo, Eduardo García Beitía y Augusto Algueró Algueró.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17 cm.—Tres hojas.—Madrid, 21 de marzo de 1956. (68.072)

112.755.—Los canchales (canción).—Musical y literaria.—Francisco de Asís González López, de la letra, y Manuel Villacañas Sastre, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Una hoja.—Madrid, 3 de abril de 1956. (68.073)

112.756.—Método de Corte A. M. S. Cuadernos núms. 1, 2, 3, 4 y 5.—Científica.—María Asunción Saracho Villodas.—Editor, el autor.—Vitoria, 1955.—Multicopista particular.—Cinco cuadernillos de 16 por 22 cm.—66 hojas.—1.ª, de 100. (393)

112.757.—La santacruclina (pasodoble). Musical y literaria.—Juan Adrover Quinto, de la música, y Antonio Adrover Quinto, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 21,5×31 cm.—Dos hojas.—Alicante, 4 de diciembre de 1955. (809)

112.758.—Sirenas.—Musical.—Domingo de Laurentis Avolio y Carmen Vilches Criado.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 centímetros.—Cuatro hojas.—Barcelona, 1 de abril de 1956. (810)

112.759.—Salineras de Cádiz.—Musical. Domingo de Laurentis Avolio y Carmen Vilches Criado.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5×22 cm.—Tres hojas.—Alicante, 4 de mayo de 1956. (811)

112.760.—Sambabá.—Musical.—Domingo de Laurentis Avolio y Carmen Vilches Criado.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5 por 22 cm.—Cuatro hojas.—Alicante, 4 de mayo de 1956. (812)

112.761.—El colmo de la economía.—Dramática.—Antonia Matéu Vidal.—Ej. a máquina.—Uno de 21,5×15,5 cm.—Siete páginas.—Palma de Mallorca, 1 de mayo de 1955. (1.201)

112.762.—Maroca.—Musical y literaria. Gabriel Pujula Simó.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1955. (1.202)

112.763.—Dolor de un traje de luces (ballet).—Musical.—Rafael Ferrer Fitó.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5×22 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 27 de marzo de 1956. (30.321)

112.764.—Misión heroica (argumento cinematográfico).—Literaria.—Luis Comas Roca (seud. «Valerius»).—Edit., el autor. Tarrasa, 1956.—Casa Comas, máq. Banda, número 81388.—Uno de 28×22 cm.—Tres páginas.—1.ª, de 20. (30.322)

112.765.—No me lo cantes ¿Qué le canto? Y sus derivados.—Literaria.—Casto Sendra Barrufet (seud., «Cassens»).—Ejem-

plar a máquina.—Uno de 25,5×15,5 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 1 de abril de 1956. (30.323)

112.766.—Carta celeste. Hemisferio Norte hasta 30° Sur.—Científica.—Ernesto Guillé Moliné.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Gráf. La Estampa.—Uno de 90 por 65 cm.—Una lám.—1.ª, de 500. (30.324)

112.767.—Mapa de la Luna.—Científica.—Ernesto Guillé Moliné.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Gráf. La Estampa.—Uno de 90×65 cm.—Una lám.—1.ª, de 500. (30.325)

112.768.—La ciutat malalta (La ciudad enferma). Novela.—Literaria.—José María Vilá Fabregas.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Tall. Gráf. Vicente Ferrer.—Uno de 17,5×12,5 cm.—305 págs más una hoja.—1.ª, de 1.000. (30.326)

112.769.—El diablo de Texas.—Literaria.—Angel Gordón González (seud., «Rogers Kirby»), del texto; Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs. 1.ª, de 5.000. (30.327)

112.770.—¡No te metas conmigo!—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud., «May Carré»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.328)

112.771.—La falsa institutriz.—Literaria.—María Adela Durango Guervós, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.329)

112.772.—Lazos ocultos.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—118 págs. más dos hojas.—1.ª, de 5.000. (30.330)

112.773.—Sombras de venganza.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seudónimo, «Eva Fernán»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.331)

112.774.—Soy tu enemigo.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15×10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000 (30.332)

112.775.—Había renunciado.—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corin Tellado»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.333)

112.776.—California.—Literaria.—Marlo Calero Montejano (seud., «Tex Taylor»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.334)

112.777.—Trás la huella del pasado.—Literaria.—Jacinto León Ignacio, del texto, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.335)

112.778.—El ángel de la seiva.—Literaria.—María Martí García, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.336)

112.779.—El gang de los luchadores.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi

(seud., «Vic Peterson»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—119 págs.—1.ª, de 5.000. (30.338)

112.781.—Bar aventura.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seud., «Vic Peterson»), del texto, y Angel Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—116 págs. más dos hojas.—1.ª, de 5.000. (30.339)

112.782.—Tabaco ingles.—Literaria.—Jorge Gubern Ribalta (seud., «Mark Halloran»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—118 págs.—1.ª, de 5.000. (30.340)

112.783.—Trabajo peligroso.—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seud., «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.341)

112.784.—Rescate en Tonkin.—Literaria.—Pedro Debrigode Dugi (seud., «Peter Debray»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Francisco Darnis Vicente, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.342)

112.785.—Sendas de sacrificio.—Literaria.—Enriqueta Claverí Pie (seud., «Enri Claverí»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.343)

112.786.—Atormentada.—Literaria.—María Teresa López González (seud., «Agueda de Vianney»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª, de 5.000. (30.344)

112.787.—Corazones de fuego.—Literaria.—Antonino González Morales (seud., «Anthony G. Murphy»), del texto, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.345)

112.788.—Campeones del revólver.—Literaria.—Nicolás Miranda Marin (seudónimo, «Joe Sheridan»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.346)

112.789.—Juegos individuales. Album número 28.—Artística.—Teresa Masuet Curto.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Simpár, S. A.—Uno de 24,5×21 cm.—16 páginas.—1.ª, de 3.000. (30.347)

112.790.—Nacimiento, grandeza y muerte de las civilizaciones (La Matemática de la Historia).—Científica.—Alejandro Deulofeu Torres.—Edit., el autor.—Figueras, 1956.—Artes Gráficas Trayter.—Uno de 22×16 cm.—271 págs. más dos hojas, más tres gráficos.—1.ª, de 1.000. (30.348)

112.791.—Cuando el valle se cubra de nieve... (Sinopsis argumental de guión cinematográfico).—Literaria.—José Luis Pérez de Rozas y Francisco Naranjo Caldera.—Edit., los autores.—Barcelona, 1956.—Casa Gestetner, máq. mod. 260, número 211467.—Uno de 28×22,5 cm.—Tres páginas.—1.ª, de 15. (30.349)

(Continuará.)

## Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

MALAGA

### SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar primera subasta pública para adjudicar las siguientes obras en primera subasta:

Ayuntamiento de Ojén.—Construcción de una Escuela y una vivienda.

Presupuesto de la obra: Doscientas setenta y siete mil setecientos treinta y seis pesetas con un céntimo.

Ayuntamiento de Cómpeta.—Construcción de una Escuela y una vivienda.

Presupuesto de la obra: Doscientas ochenta y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las diecisiete horas del día siguiente a aquel en que termine dicho plazo.

Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsecuente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Málaga, 1 de septiembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente. Antonio García Rodríguez-Acosta.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... con sujeción a las condiciones fijadas para la misma. 10.962.

MURCIA

### SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Caravaca: Dos Grupos Escolares de seis secciones cada uno, por un presupuesto de un millón trescientas setenta y un mil seiscientos noventa y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (hasta las trece horas del último día) en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, dentro de los diez días siguientes al de terminación del plazo de admisión, cuyo día y hora les será comunicada a los licitadores previamente. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto en la Caja General de Depósitos. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsecuente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana.

Murcia, 4 de septiembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... se compromete a ejecutar las obras de dos Grupos Escolares de seis secciones cada uno en la ciudad de Caravaca, por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas, lo que supone una baja del ..... por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.441.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Aranjuez, actualmente equipada con un transformador de 4.200 KVA. a 45.000/15.000 voltios, mediante la instalación de un segundo transformador de 5.000 KVA. y el equipo de protección, mando, medida y maniobra correspondiente.

Valor de la instalación: 2.965.990,33 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.464.

Peticionario: «La Polar, S. L.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Capital:  
Antes de la ampliación: 1.200.000 pesetas.

En la ampliación: 370.000 pesetas.

Producción:

Antes de la ampliación: 160.000 barras.  
Con la ampliación: 860.000 barras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.465.

Peticionarios: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Objeto de la petición. Instalación de una línea de doble circuito trifásico a 220.000 voltios, con conductores de aluminio-acero (402,8 mm<sup>2</sup> en aluminio y 52,3 mm<sup>2</sup> en acero) sobre aisladores de tipo cadena en torres metálicas, protegidas con cable de tierra (acero de 50 mm<sup>2</sup>). Su trazado tendrá una longitud aproximada de 48,5 kilómetros, con origen en la subestación de Majadahonda, de Saltos del Sil; paso por la de Villavieja, de Hidroeléctrica Española, y término en la de Caravaca, de Unión Eléctrica Madrileña. Mediante esta línea se podrá establecer

ampliamente interconexión entre las instalaciones a 220.000 voltios de las tres Sociedades peticionarias.

Valor de la instalación: 35.482.878 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.462.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: «Industrias Optico Madrileñas, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de aparatos ópticos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción:

8.000 gemelos de teatro.  
1.200 prismáticos de 6 × 17.  
2.000 prismáticos de 6 × 30.  
1.500 prismáticos de 8 × 30.  
500 prismáticos de 7 × 50.  
15.000 cámaras fotográficas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.463.

Peticionarios: Don Fernando Ortega de Guillerma y don José Luis Martínez Calbeto, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Objeto: Construcción de piezas metálicas estampadas y matrizadas para la industria del automóvil, ferrocarriles, electrificación, máquinas-herramientas y perfiles especiales forjados.

Producción: 270 Tm. de piezas de acero, 10 Tm. de perfiles especiales de acero y 35 Tm. de piezas matrizadas de cobre o latón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
4.461.

**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Martí Buxadera.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tintorería y quitamanchas.

Producción ampliación: Tratamiento de 400.000 kilogramos de piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.792.

**CASTELLON DE LA PLANA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Papelera del Palancia, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto de la ampliación: Fabricar nuevas clases de papeles tipos finos especiales para envoltura de naranjas.

Producción: La misma capacidad actual de 1.825 toneladas métricas al año.

Capital: 11.026.000 pesetas. Con la ampliación no se modifica.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
9.313.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Miguel Albert Polo.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación de artículos de plástico.

Producción: 30.000 metros de tubo, 25.000 metros de perfiles diversos y 10.000 metros de varillas anualmente.

Capital: 280.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
9.310.

Peticionario: Don Victor Reverter García.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Fabricación bombas circulación agua para automóviles.

Producción: 1.000 bombas anualmente.

Capital: 91.600.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
9.311.

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Enrique Sanjosé Minguez.

Emplazamiento: Vall de Uxó.

Objeto: Instalar dos máquinas Pfaff, especiales para fabricación de calzados; una máquina Fortuna para dividir e igualar la piel, en su fábrica de calzados.

Importación de maquinaria: Estas máquinas serán de procedencia alemana.

Capital: Con el perfeccionamiento aumenta en 97.400 pesetas.

Producción: No varia la actual producción; se pretende una mejora en la producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
9.312.

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gonzalez Rodas.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica de 3,10 x 2,65 x 2,50 m. para conservación de productos alimenticios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
696.

### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Priego Díaz.

Localidad de emplazamiento: Nueva Carteya.

Presupuesto de la instalación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno con capacidad para 650 espectadores.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
9.314.

### OUENCA

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Hermandad de Labradores.

Objeto: Instalar en Portilla una línea de 252 metros de 15 kV. y transformador de 40 kVA para accionar máquina trilladora de uso colectivo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón y Cajal, 53.

Ouenco, 22 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.428.

\* \* \*

Peticionario: FETESA.

Objeto: Instalar en su finca «Caracena del Valle», término municipal de Castillejo del Romeral, una caseta con transformador de 100 kVA., ampliación de la caseta con transformador de 75 kVA. y modificar las líneas de alta tensión.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón y Cajal, 53.

Ouenco, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
4.427.

### GERONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Trias Lloveras.

Emplazamiento: Castillo de Aro.

Objeto de su petición: Ampliación de su industria de ladrillería con la instalación de dos molinos trituradores, una cinta transportadora, una tolva distribuidora, una amasadora mezcladora, un molino de refino, una galletera, un cortador, un cortador automático, un cortador especial, un motor a gas-oil Matacas, de 60 CV.; un alternador 5 KVA, una motobomba 1 CV., un motor auxiliar de la cortadora automática de 1 CV., un motor para pulir 1/2 CV., una cámara en el horno Hoffman, un tractor Lanz 38 CV. gas-oil y un secadero artificial.

Capital anterior: 225.000 pesetas.

Capital en la ampliación: 700.000 pesetas.

Producción anterior: Tochanas huecos de 10 cm.: 75.000.

Producción en la ampliación: Idem id.: 1.000.000 u.

Procedencia de la maquinaria y primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. O. (ilegible).  
9.388.

### HUESCA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Lázaro Pueo.

Emplazamiento: Fraga.

Capital de la ampliación: 138.120 pesetas.

Objeto: Dotar a su taller mecánico de nuevos elementos de trabajo que faciliten su labor.

Productos: Reparación de vehículos automóviles.

Todos los elementos y materias primas de esta ampliación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22.

Huesca, 26 de julio de 1958.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.395.

### LA CORUNA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Vázquez Varela.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Sada con la instalación de una cinta transportadora y la sustitución de una galletera por una prensa de vacío con su bomba.

Capital: 290.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 200.000.

Producción: 190.000 tejas y 440.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.  
4.426.

### LOGRONO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Sainz García.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico de reparación de maquinaria en general para fabricar prensas ex-céntricas en número de 25 anuales.

Maquinaria, y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 150.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña  
9.315.

\* \* \*

Peticionario: Don Carmelo Hernando Martínez.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico de construcción de maquinaria textil (tricotosas) con una sección para la fabricación de 300 kilogramos anuales de tornillería y bulones para las mismas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña  
9.316.

\* \* \*

Peticionaria: Doña María Cruz Beltío Ruiz.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de confección de generos de punto para un aumento en la producción anual de 3.500 chaquetas sobre 1.200 que se vienen haciendo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 325.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
9.317.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa San Justo.

Emplazamiento: Quel.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales para una producción anual de 600.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 5.755.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
9.318.

Peticionario: Don Victoriano Infante Albaladea.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales para una producción anual de 45.000 kilogramos de tomates y pimientos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 368.678,06 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57.

Logroño, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José Lapeña  
9.319.

## MALAGA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Lozano Pascual.

Objeto: Instalación de una fábrica de papel estracilla gris, utilizando como primeras materias papel viejo.

Emplazamiento: Antequera.

Producción: 200.000 kilogramos anuales. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino. Alfonso González Garbayo.  
9.321.

### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

La Sociedad Azucarera Larios, S. A., desea ampliar la maquinaria instalada en su fábrica de azúcar de caña con dos molinos hidroneumáticos de procedencia inglesa para aumentar su capacidad de moliitura de 750 a 1.200 toneladas métricas al día.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino. Alfonso González Garbayo.  
9.322.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Fernández Sáenz de Tejada y Hermanos.

Objeto: Implantación de un cinematógrafo cerrado.

Emplazamiento: Fuengirola, carretera de Cádiz.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino. Alfonso González Garbayo.  
9.323.

Peticionario: Don Rafael de Vicente Sánchez.

Objeto: Implantación de un cinematógrafo de invierno de trescientas localidades.

Emplazamiento: Sayalonga, calle Alta. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino. Alfonso González Garbayo.  
9.324.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Cervecera de Canarias, S. A. (CERCASA).

Objeto: Ampliación de su fábrica de cervezas establecida en esta capital.

Capital: Pasará de 9.550.000 a 16.370.000 pesetas.

Producción: Pasará de 45.000 a 100.000 hectolitros anuales.

Maquinaria a importar: 39 depósitos aluminio de 150 hectolitros cada uno; tren automático lavado, llenado, taponado, pasteurizado y etiquetado de botellas; capacidad, 12.000 a la hora; instalación transporte neumático cebada en silos (son 18 de 130 toneladas métricas capacidad cada uno). Valor conjunto aproximado, 3.450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
4.429.

## TARRAGONA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Manolo Vaqué Llop.

Emplazamiento: Batea

Capital industria: 79.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a la confección de prendas de vestir.

Producción anual: 700 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
701.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Creus Matas.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 111.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Producción anual: 38.000 kilogramos de harina de maíz, 19.000 kilogramos de harina de cebada y 14.250 kilogramos de harina de avena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
699.

\* \* \*

Peticionarios. Don Manuel Riu Garreta y don Luis Puente Adánez.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 55.500 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar un taller destinado a la construcción de material avícola.

Producción anual: 5.000 baterías para recría de aves, 1.000 comedores para aves, 1.000 bebedores para aves y 100 puertas y ventanas para gallineros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José M.<sup>a</sup> Salvadores.  
700.

## VALLADOLID

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA EN INDUSTRIA CON AUMENTO DE PRODUCCIÓN

Peticionario: Don Angel Arias Ordóñez.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar equipo de destilación de alcoholes, compuesto de tres calderines basculantes a vapor, columna central de acumulación de vapores y distribución de los mismos, condensador tubular y columna refrigerante, en su industria de destilación de alcoholes en Nava del Rey, y en sustitución de elementos antiguos.

Producción: Este aparato destrozará 8.000 kilogramos de orujos en veinticuatro horas.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe. José Muñoz-Rebiso  
4.867.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Industria y Material

#### JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Aprobado por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente número 8.274.

50 embalajes de madera para hélices tripalas HL-304.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 29 de octubre de 1958, a las diez horas.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Casado Alvarez.

3.484 bis

\* \* \*

## Juntas Regionales de Adquisiciones

### ZONA AEREA DE BALEARES

#### SUBASTA

Autorizada por la Superioridad se celebrará en el salón de actos de la Jefatura de esta Zona (calle Antonio Planas, 27) el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas, subasta pública para efec-

tuar la siguiente adquisición en la cuantía que también se indica:

Leña para ranchos, por importe de 100.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, s/n.), en días laborables durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1958.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.

11.027.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### IV FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo pabellón para expositores en la Feria Internacional del Campo, por un presupuesto de ejecución por contrata de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesetas con siete céntimos (1.649.633,07 ptas.).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (32.992,66 ptas.).

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 20 de octubre de 1958.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las citadas oficinas del Comisariado, a las once horas del siguiente día 21 de octubre.

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los licitadores en las repetidas oficinas del Comisariado, todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

3.485.

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras de ampliación del Pabellón Principal de Exposiciones de la Feria Internacional del Campo, por un presupuesto de ejecución por contrata de novecientos setenta y cinco mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (975.709,44 ptas.).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de diecinueve mil quinientas catorce pesetas con dieciocho céntimos (19.514,18 ptas.).

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 20 de octubre de 1958.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las citadas oficinas del Comisariado, a las once horas del siguiente día 21 de octubre.

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los licitadores en las repetidas oficinas del Comisariado, todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

3.486.

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras de cerramiento metálico entre los muros y bóvedas del denominado Pabellón Internacional de la Fe-

ria, por un presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas veintidós mil seiscientos cincuenta pesetas con cuarenta y tres céntimos (421.650,43 ptas.).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (8.433 pesetas).

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 20 de octubre de 1958.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las citadas oficinas del Comisariado, a las once horas del siguiente día 21 de octubre.

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los licitadores en las repetidas oficinas del Comisariado, todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

3.487.

Se saca a concurso público la adjudicación de las obras de pavimentación y solados de los accesos al llamado Pabellón Internacional de la Feria, por un presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas quince mil ciento veintitres pesetas con veintinueve céntimos (415.123,29 pesetas).

La fianza provisional para poder concurrir se eleva a la cifra de ocho mil trescientas dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.302,46 ptas.).

Los licitadores deberán presentar sus propuestas en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 20 de octubre de 1958.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las citadas oficinas del Comisariado, a las once horas del siguiente día 21 de octubre.

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los licitadores en las repetidas oficinas del Comisariado, todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

3.488.

### CADIZ

#### Obra Sindical de Formación Profesional

La Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz saca a concurso público la adquisición de diversa maquinaria con destino a la Escuela de Formación Profesional de la especialidad de Marroquinaria en Ubrique (Cádiz).

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los interesados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en Madrid en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría de la Junta Económico-Administrativa) y en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Ubrique (Cádiz).

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. de Cádiz, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas treinta minutos del día en que venza dicho plazo.

La apertura de los pliegos conteniendo las proposiciones y documentación exigida se efectuará el siguiente día hábil, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos de la C. N. S. de Cádiz.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y Organi-

zación Sindical y Prensa, y cuantos origine el concurso, serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Cádiz, 27 de septiembre de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Martínez Romero.

3.476.

### LA CORUÑA

CONCURSO público para la adjudicación de las obras de reforma de la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de La Coruña

La Delegación Provincial de Sindicatos de La Coruña anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reforma de la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de La Coruña.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos (192.459,71).

El plazo para efectuar las obras termina el día 31 de diciembre de 1958.

Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de La Coruña (Pardo Bazán, 27, 3.º), hasta las doce horas de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de La Coruña, todos los días laborales de nueve a catorce treinta y de diecisiete a veinte horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Provincial de Sindicatos de La Coruña, a las diecinueve horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de pliegos.

La Coruña, 26 de septiembre de 1958.—El Delegado Provincial accidental de Sindicatos, José Lafuente Casares.

3.478.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones

#### LEON

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Boñar a Sotillos, número P-11, con doble riego.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos noventa y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional es de diecisiete mil ochocientos veintinueve pesetas con setenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de 1 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio

Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 13 de septiembre de 1958—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho, (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Boñar a Sotillos, con doble riego, número P-11, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será resechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.328.

• • •

## Ayuntamientos

### MADRID

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Alcalde Sainz de Baranda y la plaza del Conde de Casal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 2.039.433.11.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104, del vigente presupuesto de gastos del interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 43.190,07 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de ..... para contratar la instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Alcalde Sainz de Baranda y la plaza del Conde de Casai, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes ...). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales, de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0.50 pesetas y sello municipal de 1.55 pesetas). Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las memorias, informes y proyectos. Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0.25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.295

### CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 31 de diciembre de 1957, 31 de enero y 28 de febrero del presente año, convocóse la contratación, mediante subasta pública, de las obras de alcantarillado de los sectores primero, segundo y tercero de la zona del Brillante, y desagüe del Sanatorio Antituberculoso, bajo el tipo total de cuatro millones cua-

trocientas veintiocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ciento dieciocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde accidental, José Barrena.

#### Modelo de proposición

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de los sectores primero, segundo y tercero de la zona del Brillante, y desagüe del Sanatorio Antituberculoso, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo co-

respondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. Fecha y firma.»  
3.477.

### C U E N C A

Previa aprobación de la Superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 15 de los corrientes, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año 1958-59, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio:

Veguillas de Tajo, número 126 del catálogo, primer lote, localizado en la sección 2.ª, cuartel E, tramos I y IV, consistente en 1.513 pinos, con un volumen provisional de 1.152,167 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 241,954 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 724.943,45 pesetas; precio índice, 906.179,31 pesetas, variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 2 y 4 cm. para el pino silvestre, y entre los 2,5 y 4,5 cm. para el laricio, siendo la pérdida por descortezamiento de 22 por 100.

Sierra de Cuenca, número 121 del catálogo, lote segundo, localizado en la sección 7.ª, cuarteles A y D, tramo IV, consistente en 3.096 pinos, con un volumen provisional de 2.405 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 601 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 1.320.005,80 pesetas; precio índice, 1.650.007,25 pesetas; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 1,7 y 4 centímetros para el pino silvestre, y los 2 y 4,5 cm. para el laricio.

Estos aprovechamientos, sin cupo de traviesas, se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta ciudad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de septiembre de 1955 y al Reglamento de Contratación Municipal, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, haciendo constar, en virtud de ambas disposiciones

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas en Timbre del Estado, e igual cantidad en sello municipal, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito local, en Arcas de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, como garantía provisional, podrán presentarse por separado para cada enajenación en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de ....., en el Negociado 5.º de la Secretaría Municipal durante todos los

días hábiles del plazo señalado, desde las nueve y treinta hasta las trece horas

En sobre aparte acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación, si concurrese en representación de tercero, así como el Documento Nacional de Identidad o su justificante

La apertura de plicas tendrá lugar en estas salas consistoriales, a las diez y diez y treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, Derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en las vigente legislación.

Cuenca, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente accidental Manuel Pando.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar:

Que posee el certificado profesional señalado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ..... de ..... de 1958

3.406.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que dicho plazo finalice, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del Hotel Metropole, situado en la calle León y Castillo, en esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a la cantidad de dieciséis millones trescientas setenta y un mil trescientas veintidós pesetas y un mil trescientos veintidós céntimos (16.371.322,28), que equivale al tipo de licitación.

Los oferentes deberán concurrir por sí o representados por apoderado, con poderes bastantados por el Sr. Secretario general de la Excm. Corporación Municipal.

Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional corres-

pondiente, que importa la suma de doscientas treinta y tres mil setecientos trece pesetas con veintidós céntimos (pesetas 233.713,22), y el adjudicatario, la garantía definitiva, que asciende a cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (467.426,44), más la complementaria que proceda, caso de que la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Negociado de Información y Registro de este excelentísimo Ayuntamiento, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, bien en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, y en sobre cerrado y lacrado consignando en su exterior el nombre y domicilio del oferente y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al acto de licitación.

La apertura de plicas se verificará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de presentación, en el día y hora que se anunciará en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Las ofertas deberán ajustarse al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ....., en nombre y representación de ..... (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por ese excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar las obras de reforma y ampliación del Hotel Metropole, situado en la calle de León y Castillo de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastantado por el Sr. Secretario de esa excelentísima Corporación (cuando así proceda) y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1958.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.

3.332.

### PORTUGALETE

Objeto: Instalación de la estación depuradora en la Piscina Municipal.

Tipo: No se fija (artículo 23 del Reglamento de Contratación).

La instalación deberá estar terminada en los siete meses siguientes a la adjudicación definitiva. El pago se efectuará contra certificación de obra, expedida por el Ingeniero Director.

Consignación: Existe la de 557.063 pesetas en el Presupuesto Ordinario.

El proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, única autorización requerida.

Garantía definitiva: Treinta mil pesetas.

Garantía definitiva: Treinta mil pesetas.

La documentación de este concurso está de manifiesto en la Secretaría Municipal, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presentación de plicas: En los mismos lugar, días y horas que para el examen de la documentación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa.

Portugalete, 15 de septiembre de 1958. El Alcalde, Julián Bayo.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., calle ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., según acredita en la copia notarial, debidamente bastantada, que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de las demás condiciones que se exigen para la insta-

lación de la estación depuradora en la Piscina Municipal de esta villa, se comprometo a realizar el suministro de elementos y su montaje, con estricta sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas y ..... céntimos.

Portugalete, ..... de ..... de 1958.  
(Firma del licitador.)  
10.624.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 8.622.—Secretaría señor Llaguno.—Don Domingo Guzmán Martínez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo resina sintética «Epikote 834».

Pleito número 9.823.—Secretaría señor Llaguno.—S. A. Portolés y Compañía contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 19 diciembre 1957 y 31 marzo 1958, sobre abono de interés de demora en el pago de certificaciones de obra realizada en los pantanos de los Hurones y de Gabriel y Galán.

Pleito número 9.968.—Secretaría señor Anguita.—Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1958, sobre derechos reales y timbre.

Pleito número 53.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Manuel Lorenzo Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de abril de 1958, sobre contrabando de café.

Pleito número 63.—Secretaría señor Anguita.—Don Antonio Solís Sánchez-Arjona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1958, sobre tributación por contribución sobre la renta de los ejercicios 1949-1952.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Secretario Decano, Sánchez Osés.  
5.257.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de febrero de 1958, que creó dos plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales en el partido de Tarazona, pleito al que ha correspondido el número general 309 y el 139 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1958.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Benítez.  
5.258.

...

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia de 24 de septiembre del año actual, dictada en el procedimiento seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don José Macáú Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta nuevamente, por primera vez, en pública subasta, la casa en construcción en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número 65, y a la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, Decano, de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor en el procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, Manuel Leira.  
11.029.

### DOLORES

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Pascual Aznar, vecino de Alcoy, contra don Pedro López Ferrández y otro, vecinos de Almoradí, en reclamación de un crédito hipotecario, los intereses debidos y las costas que se causen, en cuyos autos he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, la siguiente finca hipotecada:

Huerta situada en término de Almoradí, partido del Gabato, regante de la acequia de Cotillén, lindante: Norte, acequia de su riego; Sur, casa de Manuel López Ubeda; Este, Adela Herrera, y Oeste, tierras de Manuel Cañizares Clemente. Tiene de cabida 20 áreas y 39 centiáreas. Dentro de esta finca existe instalada una granja porcina que se compone de dos grandes naveas paralelas divididas en compartimientos, para cría y engorde de cerdos. Inscrita al folio 22 del libro 70, tomo 692, finca 4.000, inscripción 12.

#### Condiciones:

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la citada finca, para el caso de subasta, es el de trescientas mil pesetas, habiéndose celebrado la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio; esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, previamente a la subasta, consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Alicante, el 10 por 100 efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo de la Peña.—El Secretario (ilegible).

11.030.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### PRENSA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma: calle de San Roque, número 7, a las diecisiete y treinta horas del día 29 de octubre de 1958, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5. de los Estatutos de la Sociedad.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para celebración de la Junta en primera convocatoria, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Consejero-Delegado, Alejandro Echevarría. 5.311.

\*\*\*

### LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

#### ESTELLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 10 de septiembre, se anuncia la celebración de Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social el día 17 de octubre de 1958, y hora de las doce de la mañana, en la cual se tratarán los siguientes acuerdos:

1.º Propuesta de ampliación de capital.

2.º Reforma de los artículos tercero, quinto y 30 de los Estatutos Sociales.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas, se convoca dicha Junta, en segunda convocatoria, para el día 18 de octubre próximo, a la misma hora.

Para asistir a dichas Juntas, se tendrá en cuenta lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

Estella, 10 de septiembre de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Federico Fernández Vignau.

865.

\*\*\*

### LINOLEUM NACIONAL, S. A.

#### AMORTIZACIÓN DE PARTES DE FUNDADOR

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento del adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 14 de abril del corriente año, esta Sociedad procederá, a partir del día 10 de octubre corriente, a la recogida total y amortización de mil partes de fundador, sin valor nominal, emisión de cinco de noviembre de 1921, números 1 al 1.000, que se hallan en circulación.

Por cada uno de dichos títulos, que deberán llevar unidos la totalidad de sus cupones números 1 al 30, se pagará la cantidad de 250 pesetas, con deducción de 75 pesetas en concepto de impuesto a cargo del tenedor.

Los títulos se detallarán en facturas que serán facilitadas por la Sociedad, y el pago se efectuará desde el citado día 10 de octubre, durante las horas de nueve a doce de la mañana, en las oficinas de

la Empresa, calle de Alicante, número 4 (Delicias).

Se recuerda que los propietarios de las partes de fundador, y, en su caso, los establecimientos bancarios que las tengan en depósito, deberán tener presente y dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes sobre legítima propiedad de los valores.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bastarreche. 11.021.

\*\*\*

### MORA ROSAS, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Narváez, número 59, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1.º Exposición de la marcha de la Sociedad.

2.º Reforma de Estatutos.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.

Mora, Rosas, S. A.—El Presidente. 11.015.

\*\*\*

### VOLTA, S. A.

#### PAGO DE CUPÓN

A partir del día 20 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, en Valencia, sus Centrales y demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán al líquido de 25,50 pesetas el cupón semestral número 6 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión enero 1956, vencimiento 20 septiembre 1958.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—Secretaría General. 11.024.

\*\*\*

### VOLTA, S. A.

#### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPÓN

A partir de 1 de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, a la par, con deducción de impuestos, las obligaciones de esta Sociedad, cuarta emisión, año 1932, amortizadas según acta levantada por el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, el día 24 de los corrientes, cuyos números aparecen consignados en las relaciones obrantes en poder de los citados Bancos, a disposición de los señores obligacionistas.

Asimismo pagarán, al líquido de:

Pesetas 4,35, el cupón trimestral número 106, Volta, cuarta emisión, 1932, y

Pesetas 8,75, el cupón semestral número 25, Electra-Volta, año 1946.

Ambos de vencimiento 1 octubre 1958.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—Secretaría General. 11.025.

### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

#### COMPANIA ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

#### MADRID

#### Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 30 de septiembre de 1958, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Francisco Rodríguez Perea, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

G. R. N.—G. W. X.—T. W. T.—G. M. W.  
G. LL. N.—G. D. Y.—W. O. Q.—D. N. C.

(Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro, en 28 de julio de 1957.)

11.031.

\*\*\*

### ESFERA, S. A.

#### COMPANIA HISPANOAMERICANA DE CAPITALIZACION

#### MADRID

Avenida de José Antonio, 33. Tel. 21 10 40

Títulos amortizados por su valor nominal:

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytiso, el día 30 de septiembre de 1958:

Y I X — G K Q — A N L — F C H Q  
D K S — D O F — X X K — X U D

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 15 de noviembre de 1951.)

11.045.

\*\*\*

### PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 14 de noviembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de julio de 1958.

Renovación estatutaria de Consejeros.

Designación de accionistas censores.

Montoro, 27 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.282.

\*\*\*

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso obras albañilería tendido tuberías de descarga Factoría Palma de Mallorca.

Las bases, planos y condiciones se encuentran en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6 (Departamento de Construcción), y en la Factoría de Palma de Mallorca, bajo un presupuesto de 1.281.581,84 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general. 11.004.